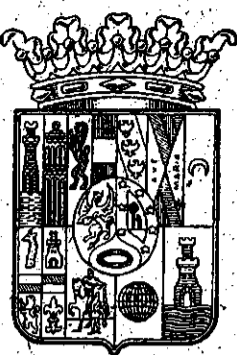


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia subasta para las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Villa del Prado, con el precio tipo de 250.000 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo VI, art. 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para Cooperación Provincial a Servicios Municipales.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 6.250 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el Ilmo. Sr. Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada, en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han

de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por, (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de, (letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio, hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los 21 hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 10 de julio de 1959.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—39.920)

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de agua a Olmeda de las Fuentes, con el precio tipo de 813.508,84 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, número 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo VI, art. 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para Cooperación Provincial a Servicios Municipales.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 20.337,72 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el Ilmo. Sr. Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada, en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos

4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de diez meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por, (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de, (letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio, hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los 21 hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de julio de 1959.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—39.922)

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Chozas de la Sierra, con el precio tipo de 3.315.933,78 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo VI, art. 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial

de Ingresos y Gastos para Cooperación Provincial a Servicios Municipales.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 71.318,67 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el Ilmo. Sr. Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada, en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de once meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por, (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de, (letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina

na, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio, hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los 21 hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de julio de 1959.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—39.923)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 815, expediente de adopción de Pedro Antolín Bahillo (322-3-14.568), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 26 de julio de 1954, con un mes de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de junio de 1959.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—759)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 816, expediente de adopción de Juan Díaz Crespo (322-3-14.535), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 8 de julio de 1954, con seis días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de junio de 1959.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—759 bis)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 814, expediente de adopción de José Ricardo Martín Mateos (319-6-12.489), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 17 de noviembre de 1951, con nueve días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de junio de 1959.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—758)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

Se anuncia concurso público para contratar la reparación y refuerzo de los candelabros de alumbrado de la avenida de José Antonio, entre la Red de San Luis y la plaza de España.

Acuerdo de la licitación: Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 26 de junio de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 259.008,75.

Duración del contrato: Quince meses. Plazo de ejecución: Tres meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 45,

partida 645 del Presupuesto general ordinario de Gastos.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 6.475,21 pesetas (en Depositaria municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

Don (en nombre propio o representación de), vecino de con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid, de, para contratar la reparación y refuerzo de los candelabros de alumbrado en la avenida de José Antonio, entre la Red de San Luis y la plaza de España, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra, por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento en letra en los precios tipos, o según los precios correspondientes a las variantes siguientes). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 9 de julio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.909)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la reparación y refuerzo de candelabros de alumbrado en la avenida de José Antonio, entre la Red de San Luis y la plaza de España.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de julio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.910)

Agencia Ejecutiva Especial

EDICTO

Don Juan Salom Llaneras, Agente ejecutivo especial del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que sigue esta Agencia Ejecutiva de mi cargo contra don Juan Tarrés Almar, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento por el concepto del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, se ha acordado por providencia de esta fecha requerir a dicho deudor y al propio tiempo a su administrador, don Francisco Landaluze Asensi, ambos de ignorado paradero, para notificarles el referido descubierto, cuyo requerimiento se efectuará por medio de edicto insertado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en las tablas de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento, para que en el plazo de ocho días, a contar de su publicación, puedan comparecer en este expediente, por sí o persona que les represente, como también sus causahabientes, si los hubiere, para notificarles el débito; apercibiéndoles que caso de no comparecer se les declarará en rebeldía, cuyas sucesivas notificaciones se practicarán en estas oficinas y ante dos testigos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, a 14 de julio de 1959.—El Agente ejecutivo, Juan Salom.

(C.—17.979)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Comisión de Compras de Excedentes del Vino

NORMAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ALCOHOL POR LA COMISIÓN DE COMPRAS DE EXCEDENTES DE VINO

Teniendo en cuenta la situación actual de la campaña vinico-alcoholera y las bajas cotizaciones de los vinos en relación con el precio de la uva en la vendimia, se ha creído oportuno la intervención de la Comisión de Compras de Excedentes de Vino, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1958, regulando la campaña vinico-alcoholera.

A tal efecto, la Comisión de Compras adquirirá con urgencia el alcohol que se le ofrezca en venta en las condiciones que posteriormente se detallan:

Precio de compra

La Comisión de Compras pagará el alcohol a un precio no superior al equivalente al de 18,50 pesetas hectogrado, que señala para el vino el apartado 10 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1958, más el transporte y los gastos de transformación, o sea a 22,— pesetas litro de alcohol sobre fábrica alcoholera, sin impuestos, que correrán a cargo de la Comisión.

Alcoholes que pueden ser objeto de venta

Como norma general podrán ser ofrecidos en venta a la Comisión todos aquellos alcoholes de vino, bien sean holan-

das, destilados o rectificadas, de una graduación mínima de 96º y que aguanten la prueba del permanganato un mínimo de trece minutos.

Tramitación para realizar las ofertas

Primero. Las Cooperativas Vitivinícolas, cosecheros y bodegueros que hayan elaborado el vino directamente con cosecha propia o adquirida, y únicamente éstos, podrán presentar oferta de venta por triplicado en solicitud formulada al efecto, y en impreso reglamentario que se facilitará, en la que bajo declaración jurada se relacionarán los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos o firma social y domicilio.
- b) Ayuntamiento, provincia y sitio donde se encuentra el vino objeto de transformación.
- c) Cantidad de vino destinado a su transformación en alcohol.
- d) Fábrica donde dicho vino será transformado.
- e) Cantidad de alcohol que se ofrece.
- f) Calidad del alcohol (holandas, destilado o rectificado) y graduación, sujetándose en todo caso a las características arriba mencionadas.
- g) Sucursal del Banco donde haya de hacerse efectivo el importe por transferencia bancaria.
- h) Fecha de entrega del alcohol.
- i) Compromiso de aceptar la graduación del alcohol y demás características, que en caso de discrepancia señale la Estación Enológica más próxima, siendo de su cuenta los gastos que se originen por este nuevo análisis.

Estas instancias deberán presentarse en la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de la provincia a que corresponda el Ayuntamiento en cuyo término municipal esté situado el vino que se ofrece para su transformación, debiendo figurar en ellas certificado del Presidente de la Junta Local Vitivinícola o, en su defecto, del Jefe de la Hermandad Local de Labradores y Ganaderos o de la Alcaldía, de que el ofertante está incluido en las condiciones que se señalan en el apartado primero.

Segundo. Recibidas las instancias en las Delegaciones Provinciales, se remitirán seguidamente por duplicado con el correspondiente informe a esta Comisión de Compras, quien procederá en su caso a la aprobación de la oferta y cursará las correspondientes órdenes para su adquisición, con devolución de un ejemplar que servirá de base para la iniciación del correspondiente expediente de compra.

La Delegación, una vez recibida la instancia aprobada por esta Comisión, se lo comunicará al interesado, significándole que en la fecha indicada por el mismo en la instancia, si no la rectifica, deberá personarse en la fábrica donde tenga situado el alcohol, procediendo en su presencia por los Servicios de Inspección a examinar la mercancía objeto de la venta, comprobando que sus características se ajustan a la oferta aceptada, realizándose, siempre con la indicada presencia, la comprobación del grado y calidad del alcohol. Seguidamente se extenderá comparecencia que será suscrita por el vendedor, el Presidente de la Junta Local Vitivinícola y el funcionario ante quien se extienda y la autorice, debiendo ser ratificada por esta Comisión de Compras para que la adquisición surta plenos efectos.

Una vez ratificada la adquisición, se procederá a satisfacer, mediante la oportuna transferencia bancaria, de acuerdo con la propuesta de pago que formulen las Delegaciones Provinciales correspondientes.

Madrid, 17 de junio de 1959.—El Presidente de la Comisión (Firmado).

(G. C.—2.890)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Telecomunicación Sección 5.ª.—Adquisiciones

ANUNCIO PARA SUBASTA DE IMPRESOS TELEGRÁFICOS

A las doce horas del día 10 de agosto, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones, se celebrará subasta

ública para contratar el suministro de impresos telegráficos.

Las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta en sobres cerrados ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien delegue. Para dicha presentación se concederán cinco minutos.

Serán reintegradas las proposiciones con 6 pesetas, y estarán redactadas en la forma siguiente:

Don domiciliado en calle de núm., en nombre propio o en concepto de apoderado de don que vive en o como representante legal de domiciliado en visto el pliego de condiciones para contratar el suministro de impresos telegráficos de varias modalidades, con destino a los servicios de Telégrafos a cargo del Estado, me obligo a entregar los que se detallan en esta oferta, con estricta sujeción al mencionado pliego, a los precios por millar que se consignan. Dichos impresos serán entregados en los Almacenes generales de Telecomunicación, sitos en Madrid, calle de Galileo, núm. 6, libres de todo gasto para el Estado.

El importe total de la adjudicación será satisfecho por libramiento en firme a favor de domiciliado en

Se exigirá como garantía la fianza provisional que se señala en el referido pliego.

La adjudicación provisional para cada modelo será a favor de la partida más económica. En caso de empate, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos.

El pliego de condiciones puede examinarse durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Adquisiciones y Material de la Jefatura Principal de Telégrafos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones).

Madrid, 1.º de julio de 1959.—El Director general, Manuel González.
(G. C.—2.888) (O.—39.958)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 2 de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el expediente que se tramita como consecuencia de la solicitud formulada por don Julián García Moreno y otros, en petición de rehabilitación de calle de ocho metros, que ya existía con anterioridad a la aprobación del Proyecto Parcial de Ordenación de Getafe, variar el final del trazado de la calle de Daoiz, y establecer una nueva calle de diez metros, todas ellas de Getafe.

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, quinta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de junio de 1959.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—2.854) (O.—39.940)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión de 19 de mayo último, se so-

mete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de Expropiaciones en el Polígono 3 de Vicálvaro, para el traslado de instalaciones de Canteras del Jarama, que se encuentra delimitado: al Norte, con zona urbana, siguiendo una línea quebrada, compuesta de dos tramos, de 42,50 y 136,40 metros, aproximadamente; al Este, con camino senda del Butrón, en línea ligeramente sinuosa, de 129,30 metros, aproximadamente; al Sur, con parte no expropiada de la parcela núm. 82, propiedad de don Ricardo Franco, en línea recta de 162,20 metros, aproximadamente, y al Oeste, con carretera de Ajalvir a Vicálvaro, en línea recta de 135,6 metros, aproximadamente.

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, quinta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1959.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—2.855) (O.—39.941)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 2 de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de Expropiaciones del Sector de Moratalaz, que se encuentra delimitado: por el arroyo del Abroñigal, el ferrocarril de Madrid a Aragón, el nuevo acceso de la carretera de Madrid a Valencia y la Vía de Poblado en proyecto.

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, quinta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de junio de 1959.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—2.856) (O.—39.942)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 2 de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el expediente que se tramita como consecuencia de la solicitud formulada por don José Zapatero y Siemens, Industria Eléctrica, en petición de supresión de un trozo de la calle de Núñez de Balboa, entre las de Pizarro y Carabanchel, y que se rehabilite, dándole trazado oficial de calle, el Camino Viejo de Leganés, refiriéndose el presente anuncio exclusivamente a dicha rehabilitación por haber sido desestimada por

la Comisión la petición de supresión de trozo de la calle de Núñez de Balboa, ambos de Getafe.

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, quinta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de junio de 1959.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—2.857) (O.—39.943)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura

Acuerdo de devolución de fianza constituida por don Cesáreo de Miguel Eced

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Complementarias del cuartel de la Guardia Civil en Lozoya (Madrid)», ejecutadas por don Cesáreo de Miguel Eced, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento, para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de julio de 1959.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.
(G. C.—2.858) (O.—39.944)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Eugenio Contreras García.
Domicilio: Alcobendas (Madrid).
Clase de material a extraer: Piedra.
Metros cúbicos: 2.500.
Cauce: Río Jarama.
Tramo: Aguas abajo de la Cañada Real.

Término municipal: Fuente el Saz (Madrid).

Precio de venta: 40 pesetas metro cúbico.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Referencia: A. R. 60-46.)

Madrid, 7 de julio de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luen-go Herreo.
(G. C.—2.880) (O.—39.947)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE PORCELANA ARTÍSTICA, INDUSTRIAL, SANITARIA, FELDESPÁTICA, MAYOLICA Y REFRACTARIA

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal concedido al efecto, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la Norma 7.ª de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 16 de los corrientes, a las doce horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 9 de julio de 1959.—El Presidente de la Junta.
(G. C.—2.905) (O.—39.966)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE FABRICANTES DE CALES, YESOS Y ESCAYOLAS

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal concedido al efecto, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la Norma 7.ª de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 16 de los corrientes, a las doce horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 9 de julio de 1959.—El Presidente de la Junta.
(G. C.—2.906) (O.—39.965)

GREMIO FISCAL DE PERFUMERIA Y ORGANICA

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal concedido al efecto, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la Norma 7.ª de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 16 de los corrientes, a las once quince horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 9 de julio de 1959.—El Presidente de la Junta.
(G. C.—2.907) (O.—39.968)

GREMIO FISCAL DE FABRICANTES DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal concedido al efecto, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la Norma 7.ª de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 16 de los corrientes, a las once horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 9 de julio de 1959.—El Presidente de la Junta.
(G. C.—2.908) (O.—39.969)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Durante un plazo de quince días quedan expuestas al público en la Secretaría municipal la Cuenta general del Presupuesto de 1958, como igualmente la de Administración del Patrimonio de dicho año, para que en dicho plazo y ocho días

nás puedan examinarse y presentar con las mismas los reparos o reclamaciones oportunas.

Alcorcón, 6 de julio de 1959.—El Alcalde, Ramón Martín.

(G. C.—2.835) (O.—39.911)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente número 2 para suplementar un crédito en el Presupuesto ordinario, cuya exposición será de quince días, durante los cuales podrán formularse por escrito los reparos a que haya lugar.

San Agustín del Guadalix, a 8 de julio de 1959.—El Alcalde, Isidoro Sanz.

(G. C.—2.843) (O.—39.934)

GETAFE

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la subasta de las obras de consolidación de la Casa Ayuntamiento, se hallan expuestos al público durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Getafe, 6 de julio de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.844 bis) (O.—39.935)

Estando cumplidos los requisitos reglamentarios, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de consolidación de la Casa Ayuntamiento, bajo el tipo de 134.785,24 pesetas, que suma el presupuesto facultativo de las mismas, las cuales deberán quedar terminadas en el plazo máximo de cuatro meses naturales, a partir de la fecha en que se comiencen a ejecutar. El proyecto y los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será del 3 por 100 del tipo de licitación, que asciende a la cantidad líquida de 4.043,55 pesetas, y la garantía definitiva que ha de prestar el contratista ascenderá al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en la Secretaría, en sobre cerrado, durante las horas de las once a las trece, en los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; y la apertura de pliegos se celebrará el siguiente día hábil al de terminación del plazo de admisión de las mismas, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de profesión, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se comprometo a ejecutar las obras de consolidación de la Casa Ayuntamiento, con sujeción estricta al correspondiente proyecto, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Getafe, 6 de julio de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.844) (O.—39.936)

RASCAFRIA

El proyecto de Presupuesto extraordinario que ha sido confeccionado por el señor Alcalde y señor Secretario Interventor para las obras de saneamiento de esta población, y aprobado por la Corporación, se expone al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Rascafría, 8 de julio de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.845) (O.—39.937)

Autorizado por el Ayuntamiento, y cumplidos los trámites reglamentarios, esta Alcaldía convoca concurso para el suministro y acopio del material siguiente:

Trescientos metros lineales de tubería de cemento centrifugado, ligeramente armado, de 20 centímetros de diámetro, a media atmósfera.

Dos mil ochocientos metros lineales de tubería de cemento centrifugado, ligeramente armado, de 30 centímetros de diámetro, a media atmósfera.

La tubería reseñada va destinada a la construcción de la red de saneamiento de esta población, financiada mediante presupuesto extraordinario subvencionado por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Todo aquel que se considere interesado dirigirá sus ofertas en pliego cerrado, con arreglo al modelo de proposición que más abajo se inserta, al señor Alcalde de esta villa, y las presentará en horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables, desde el siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta las doce horas del día anterior a aquel fijado para la apertura de pliegos.

A las doce horas del día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio, se reunirá la Mesa, presidida por el señor Alcalde, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, para la apertura de las plicas, que vendrán acompañadas de las memorias, informes y documentos siguientes:

a) Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la tubería son de fabricación nacional, clase del material, longitud de los tubos para los diferentes diámetros, espesor de la pared para los distintos diámetros y tipo de junta.

b) Documento que justifique que se ha constituido la garantía provisional, bien en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, y que asciende a la cantidad de 5.000 pesetas.

c) Relación de las obras realizadas, debidamente justificadas, y que puedan contribuir a formar claro juicio de la solvencia y eficacia del licitador.

d) Declaración del licitador, bajo su responsabilidad, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación vigente.

Terminado el acto de apertura de plicas, se pasará el expediente a los servicios competentes de la Corporación, y dentro del plazo que marca el Reglamento citado, el Ayuntamiento hará la adjudicación del concurso, si procediere, haciendo público el acuerdo, con las demás condiciones, para la ejecución del mismo y subsiguiente formalización del contrato con el adjudicatario.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, natural de, vecino de, calle de, en nombre propio o en representación de (táchese lo que no convenga), enterado de los pliegos de condiciones para la contratación del suministro de la tubería sacada a licitación, por concurso, por el Ayuntamiento de Rascafría, aceptando las condiciones expresadas en el referido pliego de condiciones, se comprometo a servir los 300 y 2.800 metros lineales de tubería de cemento centrifugado, ligeramente armado, de 20 y 30 centímetros de diámetro, respectivamente, a media atmósfera, por la cantidad de (en letra y números).

....., de de 195...

El licitador,

Nota final: El adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Rascafría, a 3 de julio de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.846) (O.—39.938)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada en los autos núm. 80, de 1952, que se tramitan en esta Magistratura en período de ejecución de sentencia, promovido por la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo, como Gestora del Fondo de garantía, contra el demandado don Iluminado

González Villatoro, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al mismo, a cuyo fin se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se fije otro ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado de paz de Cercedilla, con el tiempo hábil que previene la Ley, habiéndose señalado para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, el día 28 del próximo mes de agosto, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán depositar en la Secretaría de la Magistratura, previamente, el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes objeto de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de los bienes que se subastan.

Un aparato de radio, marca «Oceani», de tres lámparas y dos mandos, sin número visible, valorado en 1.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Alfa», de dos gavetas, 1.250 pesetas.

Una parcela de terreno edificable, de 496 metros cuadrados, sita en Cercedilla (Madrid), en el lugar llamado de «La Cuerda», de forma rectangular; su entrada y fachada, en línea de 13 metros 25 centímetros, la tiene a una calle particular de ocho metros de anchura, indicándose esta línea desde los 75 metros desde el camino de la calle. Las líneas de derecha e izquierda, que miden 37 metros y 50 centímetros cada una. Linda: por su frente, con calle particular; por la derecha, entrando, y fondo, con terreno de doña Natividad Alberdi Blanco, igual que la anterior, y por la izquierda, entrando, con terreno de la finca matriz del señor Olañeta, la que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 634, libro 39 de Cercedilla, folio 120, finca núm. 2.931, inscripción primera. En dicho terreno aparece construido un chalet de una sola planta, el cual ocupa en dicha parcela 125 metros cuadrados, el que ocupa un garaje, existiendo igualmente una casita, también de una planta, que tiene una superficie de 42 metros cuadrados, valorándose todo ello en la suma total de 315.916 pesetas.

Total, 318.166 pesetas.

Dado en Madrid, a 10 de julio de 1959.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(C.—17.997)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital.

Hago saber: Que en las diligencias ejecutivas que se siguen en esta Magistratura con el núm. 109, de 1958, en virtud de exhorto de la Magistratura de Trabajo de Huesca, a instancia de Juan D'Espinosa de Lacaille, contra la demandada «Construcciones Civiles, Sociedad Anónima», por providencia dictada con esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes trabados, a la mencionada Empresa demandada, señalándose para la celebración y remate de la misma la audiencia del día tres del próximo mes de agosto, a las doce de su mañana, a cuyo efecto se remite el presente al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión; fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo número seis, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes se encuentran en calidad de depósito en carrera de San Jerónimo, número diecinueve, de esta capital, siendo depositario de los mismos don José María del Saz Orozco, con domicilio particular en Infanta Isabel, número diecisiete.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el diez por ciento del importe de la tasación.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes trabados.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca «I. B. M.», de 140 espacios, número 01769; y

Otra máquina de escribir, eléctrica, marca «I. B. M.», de 140 espacios, número 01766, en perfecto estado de funcionamiento. Valoradas ambas en veinticinco mil pesetas.

Total, veinticinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a siete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—

Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—17.978)

Audiencia Territorial de Madrid

En la causa procedente del Juzgado núm. 12, de esta capital, seguida contra Isidro Fernández García, por imprudencia, la Sección 3.ª de esta Audiencia Provincial ha dictado con fecha 18 de junio de 1959 el siguiente proveído: Se requiere a don Gerardo Ramos Martín y don Antonio Alonso Muñoz por medio de edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, para que manifiesten si se oponen o no al indulto solicitado por el expresado penado Isidro Fernández García, en dicha causa.

Y para llevar a efecto la notificación y requerimiento ordenado a don Gerardo Ramos Martín y don Antonio Alonso Muñoz, por medio de los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 26 de junio de 1959.—El Oficial de Sala, Enrique Torres Estrada.

(G. C.—2.648) (B.—2.563)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de septiembre de 1958, dictado en reclamaciones presentadas por la Compañía Inmobiliaria Metropolitana (Sociedad Anónima), sobre derechos de alcantarillado correspondientes a la finca número 29 de la avenida de Reina Victoria, pleito al que ha correspondido el número 86, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de junio de 1959.

Madrid, 12 de junio de 1959.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—2.478)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de septiembre de 1958, dictado en reclamaciones presentadas por la Compañía Inmobiliaria Metropolitana (Sociedad Anónima), sobre derechos de alcantarillado correspondientes a la finca número 27 de la avenida de Reina Victoria, pleito al que ha correspondido el número 84, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de junio de 1959.

Madrid, 12 de junio de 1959.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—2.479)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Tarazaga Beltrán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de marzo de 1958, notificado por oficio 18 de abril, con fecha 24 del mismo mes, que desestimó la reclamación formulada ante dicho Tribunal por el referido señor Tarazaga, sobre acuerdo de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial en expediente núm. 1.355, de 1957, pleito al que ha correspondido el núm. 91, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1959.

Madrid, 24 de junio de 1959.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—2.646)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Isidora Carnicero García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 65, de 1959, contra revocación de acuerdo de la Excmo. Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, contra denegación de aplicación del acuerdo de 1 de diciembre de 1950, sobre concesión de pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 24 de junio de 1959.—El Secretario, (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.647)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Construcciones Castilla (S. A.) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 28 de febrero de 1959, notificado en 23 de mayo siguiente, desestimatorio de la reclamación formulada por dicha Sociedad contra acuerdo de la Administración de Rentas Públicas de 5 de agosto de 1958, dictado en expediente núm. 1.895, de 1958, por el que se impuso una multa de 500 pesetas a la Sociedad recurrente por omisión de declaración jurada, pleito al que ha correspondido el núm. 92, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público

en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1959.

Madrid, 24 de junio de 1959.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—2.649)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

EDICTO

Don Fernando de Mateo Lage, Juez de instrucción de esta Villa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria con el núm. 6/1959, de la causa núm. 6/1949, rollo 1.096/50, seguida en este Juzgado contra Gregorio Arias Rodríguez y otro, en la que ha acordado librar el presente a fin de dar a conocer a los herederos de don Antonio Carro Rojas, que falleció en Madrid el día veintipcho de julio de mil novecientos cincuenta y tres y fué declarado absuelto en la causa expresada, que en la sentencia dictada en la misma por la Sección segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid se reconoció a favor de su causante, y a cargo del penado Gregorio Arias Rodríguez, la cantidad de mil ochocientas veintisiete pesetas, en concepto de indemnización, a fin de que dichos herederos procedan como más les convenga.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado). (B.—2.847)

QUINTANAR DE LA ORDEN

EDICTO

Don Angel García López, Juez de instrucción de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 19, de 1958, por daños por imprudencia, se cita de comparecencia a don Fernando Antigüedad Hita, de veintiocho años, domiciliado en Madrid, cuyos últimos domicilios que constan en la causa son los de calle Maudes, número 19, y Monte Oiz, sin número, a fin de recibirle declaración y proceder en su consecuencia. Dicha comparecencia deberá efectuarla ante este Juzgado antes del término de diez días.

Y para que sirva de citación en forma se expide el presente en Quintanar de la Orden, a 9 de julio de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, Angel García.

(G. C.—2.873) (B.—2.869)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Vallejo Serrano (Justo), de sesenta y seis años de edad, natural de Bustarviejo, provincia de Madrid, hijo de Tomás y de Felipa, de estado casado, vecino de Madrid, con domicilio en calle de la Ventosa, 12, y procesado por hurtos y estafa en causa núm. 205, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.552)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 25 de junio de 1956, por la que se llamaba al penado Antonio Jiménez Capelo, natural de Madrid, soltero, carpintero, de dieciocho años, hijo de Dionisio y de Encarnación, en el sumario, hoy ejecutoria, número 219, de 1952, por robo, seguido ante este Juzgado de instrucción número 14, de esta capital.

(B.—2.537)

JUZGADO NUMERO 17

Tunsi (Abdelmusin), cuyos demás datos y paradero se desconocen, procesado por imprudencia en causa núm. 126, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.547)

Gómez Díaz (Victoriano), de ochenta y un años, hijo de Ceferino y Josefa, natural de Consuegra (Toledo), domiciliado últimamente en Alcalá, 177, procesado por estafa en causa núm. 212, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.763)

JUZGADO NUMERO 18

Benítez Galán (Francisco), de veinticinco años, soltero, natural de Dos Hermanas (Sevilla), que estuvo domiciliado en esta capital, en la calle de Antonio López, núm. 52, tercero A, procesado por robo en causa núm. 160, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.535)

JUZGADO NUMERO 21

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de instrucción núm. 21, de Madrid.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado por hurto, contra José Ruiz Cruz, de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, natural de Pueblo Nuevo, hijo de Gabino y de Adela, domiciliado últimamente en esta capital, con el núm. 414, de 1957, por providencia de 23 de junio de 1959 se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria mandada publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la que se llamaba al indicado procesado, por haber sido el mismo habido e ingresado en prisión.

(B.—2.548)

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de instrucción núm. 21, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en el sumario que se instruye por estupro contra Angel Rivas de la Riva, de treinta y ocho años de edad en 1955, soltero, industrial, natural de Santander, hijo de Aureliano y de Nicanora, domiciliado últimamente en esta capital, cuya causa es el núm. 300, de 1951, por providencia de fecha 27 de junio de 1959 se ha mandado dejar sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el BOLETÍN OFICIAL con fecha 11 de febrero de 1955, por haber sido habido indicado procesado e ingresado en la prisión a disposición de este Juzgado.

(B.—2.675)

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Juez de instrucción número 21, de esta capital.

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes de busca, captura y prisión que fueron dadas con fecha 8 del actual, referentes a Antonio Medina Herrero, toda vez que el mismo ha sido habido y puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial de esta capital por el sumario núm. 116, de 1959, seguido por el delito de robo.

(B.—2.676)

JUZGADO NUMERO 23

Algota Valentín (Esperanza), de veintinueve años de edad, hija de Juan y de Bernardo, natural de Sonseca (Toledo), de estado casada, domiciliada últimamente en Toledo, calle Cruz Verde, núm. 7, y cuyo actual paradero se desconoce, procesada en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el núm. 30, del año 1958, por el delito de hurtos, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado al objeto de ser reducida a prisión.

(B.—2.519)

El Juzgado de instrucción núm. 23, de Madrid, anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Luis Martín Rodríguez, de treinta y cinco años, hijo de Angel y Agustina, natural de Burgos o Grajera (Segovia), procesado en el sumario núm. 509, de 1958, por estafa.

(B.—2.539)

JUZGADO NUMERO 24

Pardo Lerín (José Luis), de veintiséis años, de estado soltero, profesión labrador, natural de San Sebastián, hijo de Florentino y de Miguela, domiciliado últimamente en Mallén (Zaragoza), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 24, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ser constituido en prisión, a disposición de la Superioridad, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el núm. 215, de 1956, por el delito de hurto.

(B.—2.748)

Díaz Jáuregui (Luis), de treinta y siete años, hijo de Luis y de Gregoria, soltero, zapatero, natural de Mallén (Zaragoza), vecino de dicha localidad, domiciliado últimamente en Villaverde Alto (Madrid), calle Cacereños, núm. 12, bajo, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 24, de Madrid, sito en la calle General Castaños, núm. 1, al objeto de ser constituido en prisión, a disposición de la Superioridad, en el sumario instruido con el núm. 14, de 1959, sobre abusos deshonestos.

(B.—2.747)

Vadillo Alcalde (Juan Antonio), de treinta y un años de edad, hijo de Orentino y de Quintina, soltero, estudiante, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de San Fernando del Jarama, núm. 10, Colonia del Pilar, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 24, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ser constituido en prisión, a disposición de la Superioridad, en virtud de lo acordado en el sumario núm. 183, de 1956, por estafa.

(B.—2.749)

Calero Calero (Juan), de treinta y cuatro años, hijo de Manuel y de Lorenza, soltero, chófer, natural de Berrocal (Huelva), domiciliado últimamente en Huelva, calle Nicolás Hostas, núm. 618, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 24 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ser constituido en prisión, a disposición de la Sección segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, en virtud de lo acordado en el sumario instruido en dicho Juzgado con el núm. 276, de 1956, por el delito de robo.

(B.—2.750)

García Tordesillas (Fernando Raúl), de veintiocho años, de estado casado, profesión conductor, natural de Polán (Toledo), hijo de Eugenio y de Soledad, domiciliado últimamente en Toledo, calle Ave María, núm. 3, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 24, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ser constituido en prisión a disposición de la Superioridad, en virtud

de lo acordado en el sumario que se instruye con el núm. 102, de 1958, por el delito de apropiación indebida.
(B.—2.746)

JUZGADO NUMERO 25

Navarro Atienza (Jerónimo Manuel), de unos cincuenta y un años, hijo de José y Elena, natural de La Peza (Granada), industrial, casado, con domicilio en esta capital, y domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 6, como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 25, sito en General Castaños, núm. 1, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión, conforme está acordado en auto dictado con fecha 20 de junio de 1959, en el sumario que se le instruye con el núm. 4, de 1957, por defraudación.
(B.—2.495)

ALCALA DE HENARES

Luis Blanco (José), cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en causa que se le instruye con el núm. 30, de 1958, por el supuesto delito de apropiación indebida y estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.
(G. C.—2.599) (B.—2.514)

Díaz Benito Pedraza (Isidro), de cuarenta y siete años de edad, de estado soltero, de profesión peón, hijo de Isidro y de Antonia, natural de Manzanares, y vecino de Madrid, chabolas de la calle Jaime el Conquistador, procesado en causa que se le instruye con el núm. 351, de 1944, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.
(G. C.—2.642) (B.—2.532)

Villalba Romero (Eulalio), de cuarenta y seis años de edad, de estado casado, de profesión tratante, hijo de Melitón y de Leandra, natural de Las Rozas (Madrid), y vecino de Madrid, calle Bernardina García, 17, procesado en causa que se le instruye con el núm. 73, de 1945, ejecutoria 144, de 1954, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.
(G. C.—2.693) (B.—2.684)

COGOLLUDO

López González (Ignacio), de treinta y cinco años de edad, hijo de José y de Tomasa, de estado casado, de profesión hojalatero, natural de Gajanejos (Guadalajara), y últimamente domiciliado en Madrid, Puente de Vallecas, Palomeras Bajas, prolongación de la calle 12, parcela 137, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Cogolludo en término de diez días a la publicación de la presente requisitoria, para constituirse en prisión, decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de Guadalajara, por auto de 24 de octubre de 1958, por dependencia del sumario que se le instruye en este Juzgado con el núm. 42, de 1956, por robo.
(G. C.—2.636) (B.—2.565)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Muñiz Moyano (Fernando), hijo de Fernando y de Magdalena, natural de Canillas de Aceituno (Málaga), vecino de Vélez Málaga, de estado soltero, profesión pescador, de veintitrés años, cuyo domicilio o paradero actual se desconoce, domiciliado últimamente en Vélez Málaga, Playa de San Andrés, núm. 9, procesado por hurto en el sumario número 241, de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducido a prisión.
(G. C.—2.692) (B.—2.683)

NAVALCARNERO

Olivares Pérez (Macario), de cuarenta y dos años de edad en 1951, hijo de Francisco e Ignacia, casado, jornalero, natu-

ral de San Martín de la Vega, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Ventas, calle San José Alta, 10, procesado en sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 48, de 1951, por el delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, en el plazo de diez días, para constituirse en prisión, decretada por la Superioridad.
(G. C.—2.787) (B.—2.766)

GETAFE

El Juzgado de instrucción de Getafe deja sin efecto la requisitoria publicada en sumario núm. 24, de 1958, en la que se interesaba la busca y captura del procesado Benito Doblado Brenes, por el delito de hurto.
(B.—2.752)

CARAVACA

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Antonio Vargas Saavedra, de treinta y cinco años de edad, casado, hijo de Emilia Vargas Saavedra, tratante, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santiago el Verde, 10, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Caravaca, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa que se le sigue por delito de estafa, con el núm. 98, de 1946.
(G. C.—2.755) (B.—2.737)

CITACIONES

Sujo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Gaos González Pola (José), del que se desconocen otras circunstancias personales, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de practicar diligencias en expediente de responsabilidades políticas 35, de 1942, en relación con indulto otorgado.
(B.—2.783)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, en la ejecutoria de la causa seguida con el número 180, de 1958, por hurto y estafa, contra Antonio Bernardos Martín, se hace saber a José Ferreras Morales, que vivió en la calle de Ricardo Ortiz, y cuyo actual paradero se desconoce, que el Antonio ha sido condenado a abonarle, en concepto de indemnización, la suma de 850 pesetas por la sentencia dictada por la Superioridad en la causa dicha con fecha 6 de mayo de 1959.
(B.—2.713)

Prost (Catherine), súbdita francesa, nacida en 23 de febrero de 1904, en Saint Etienne (Loire), casada, artista, hija de Jean y Antoinette, domiciliada en París (Francia), 16, rue Turbigo, comparecerá acompañada de su esposo dentro del término de tercero día, contado desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de prestar declaración y ser instruida del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario núm. 294, de 1959, por hurto.
(B.—2.740)

JUZGADO NUMERO 10

Por el presente se cita y llama, por término de diez días, a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al penado Luis Guerrero Espadas, de veintiocho años, hijo de Vicente y Bernarda, que tuvo su domicilio en Alcázar de San Juan, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, sito en calle de General Castaños, 1, al objeto de ser requeri-

do al pago de la indemnización a que fue condenado a satisfacer a los perjudicados en la causa que le fué instruida en este Juzgado con el núm. 53, de 1956, por robo.
(B.—2.745)

JUZGADO NUMERO 12

En sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 252, de 1959, por el delito de hurto a los súbditos norteamericanos Mr. Rostof y Lily N. Urigh de las habitaciones que ocupaban en el Hotel Hilton, sito en el paseo de la Castellana, núm. 57, se ha acordado por el señor Juez citar de comparecencia ante este Juzgado a los mismos, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, y Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, a fin de ser oídos. Por el presente, se les efectúa el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y para que justifiquen la preexistencia de lo hurtado, hecho ocurrido en la noche del día 4 de los corrientes.
(B.—2.820)

JUZGADO NUMERO 13

Por resolución dictada por el señor Juez en la causa instruida con el número 156, de 1959, por falsedad y estafa a Antonio Antón Soria, se ha acordado expedir el presente edicto, para que dentro del término de cinco días al en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca Miguel Ezquerra Sánchez, natural de Canfranc (Huesca), hijo de Francisco y de Arsenia, de cuarenta y seis años, casado, de profesión Director de Capitalización, domiciliado últimamente en la calle de Máiquez, número 4, bajo izquierda, al objeto de ampliarle su declaración en dicha causa como inculgado.
(B.—2.755)

En la causa instruida con el núm. 218, de 1959, por hurto a personas desconocidas, contra Fernando López Facheo, se ha acordado por el señor Juez llamar a los propietarios de los vehículos aparcados en la vía pública que, desde hace un mes, les fueron sustraídas dos llaves fijas, unos alicates y una llave inglesa; en otro, un destornillador, una llave de bujías, unos alicates y tres llaves fijas, más dos llaves tipo «Yale», y en el último, de unos alicates y unas tenazas, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los tres días a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como se hace por medio del presente, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 100 pesetas.
(B.—2.754)

En la causa instruida con el núm. 251, de 1959, de este Juzgado núm. 13, por hurto y uso público de nombre supuesto, contra Alfonso Saden Orcoven, se ha acordado por resolución del señor Juez expedir el presente edicto, llamando al propietario de un billeteo con documentos, fotografías y 425 pesetas, que le fueron sustraídas el día 23 de junio pasado en el trayecto del tranvía comprendido entre Cuatro Caminos y el Colegio de la Paloma, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 100 pesetas.
(B.—2.753)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario 199, de 1959, por hurto, se cita a Josefa Lara Pérez, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juz-

gado, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.
(B.—2.806)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de lo acordado por proveído de este Juzgado de instrucción núm. 18, en el sumario seguido con el núm. 141, de 1959, por muerte de Manuel González Abada, de cincuenta y cinco años, soltero, natural de Escalonilla (Toledo), hijo de Manuel y de María, y que vivió en la calle de Pico Montánchez, núm. 72, se hace saber a los parientes de dicho finado comparezcan ante este Juzgado dentro del término de quinto día, al objeto de ser oídos y ofrecerles el procedimiento en el referido sumario.
(B.—2.807)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 19, en orden núm. 5, de 1958, se hace saber a doña Erna Ladiges, domiciliada últimamente en esta capital, Hotel Tirol, y cuyo actual paradero se ignora, que para cualquier reclamación que tenga que formular, en orden a posible indemnización por daños y perjuicios sufridos, con motivo de accidente de vehículos, ha de dirigirse a la Comisión de Reclamaciones por Daños (U. S. Foreign Claims Commission), sita en la Base Aérea Hispano-Norteamericana de Torrejón de Ardoz (Madrid).
(B.—2.822)

JUZGADO NUMERO 21

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de instrucción núm. 21, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 321, de 1959, se sigue sumario por hurto de un bolso conteniendo efectos y metálico a doña Encarnación Guimón Alvarez, de cincuenta y dos años de edad, casada, hija de Joaquín y de María, natural de Tolosa (Guipúzcoa), y domiciliada en Biarritz (Francia), Arretur Heliente, núm. 7, Villa Artabia, hecho ocurrido el día 5 de mayo último, por medio del presente se cita a doña Encarnación Guimón Alvarez, asistida de su marido don José María Moraiz Artabe, para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, sito en calle de General Castaños, número 1, piso tercero, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos.

Al propio tiempo, y por este medio, se le ofrecen las acciones que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a don José María Moraiz Artabe.
(B.—2.714)

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de instrucción núm. 21, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 166, de 1959, se sigue sumario por lesiones de Trinidad Fernández Moreno, de cincuenta y cuatro años, hija de José y de Rafael, natural de Granada, casada con Manuel Eivira de Frías, y de esta vecindad, con domicilio en la calle del Marqués de Zafra, núm. 35, y cuyo domicilio actual se desconoce, por providencia de 6 de julio de 1959 se ha mandado citar en forma a dicha lesionada Trinidad Fernández Moreno, para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos ocurridos y ser reconocida por el Médico Forense.

Al propio tiempo, y por este medio, se le ofrece las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al marido de dicha lesionada, Manuel Eivira de Frías.
(B.—2.778)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de altas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de los de Madrid, bajo el número 52 de orden, del año 1959, por lesiones por mordedura de perro, contra Pedro Alba Ceballos, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de junio de 1959.—El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal titular del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones por mordedura de perro, contra Pedro Alba Ceballos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Pedro Alba Ceballos, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia al representante legal de Dionisio Díaz de Andrés, por medio de cédula que se expida al Agente judicial.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés. (Rubricado.)—Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al representante legal de Dionisio Díaz de Andrés, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de junio de 1959.

(G. C.—2.409) (B.—2.325)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de los de Madrid, bajo el número 100 de orden, del año 1959, contra Enrique Fernández Buraya, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de junio de 1959.—El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal núm. 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por mordedura de perro, contra Enrique Fernández Buraya,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Enrique Fernández Buraya,

ya, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia al denunciado Enrique Fernández Buraya, por medio de cédula que se expida al Agente judicial y al denunciante Carlos Rodríguez Ballesteros, por medio de edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Carlos Rodríguez Ballesteros, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 11 de junio de 1959.

(B.—2.488)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 235 de orden, del año 1959, se sigue por estafa a Emilio Herranz Pascual, contra Indalecia Palazuelos Mazo, en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de junio de 1959.—El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal titular del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas por estafa, contra Indalecia Palazuelos Mazo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada Indalecia Palazuelos Mazo, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia al denunciante por medio de cédula que se entregue al Agente judicial, y a la denunciada por medio de edicto que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés. (Rubricado.)—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Indalecia Palazuelos Mazo, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 4 de junio de 1959.

(B.—2.487)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 742 de orden, del año 1958, se sigue en este Juzgado municipal núm. 6, de los de Madrid, por lesiones por imprudencia, a instancia de Emilio Costales Yuste, contra Francisco Cano García, se ha dictado en el día de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de mayo de 1959.—El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal titular del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por imprudencia, contra Francisco Cano García.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Francisco Cano García, declarando de oficio las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia a Francisco Cano García, por medio de edicto que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés. (Rubricado.)—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Francisco Cano García, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de mayo de 1959.

(B.—2.360)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de los de esta capital, a instancia de Rafael Rodríguez Barragán, contra Abderramán Laaroj, se ha dictado en el día de hoy sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de mayo de 1959.—El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal titular del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Abderramán Laaroj,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Abderramán Laaroj, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Rafael Rodríguez Barragán y a Abderramán Laaroj, por medio de edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia,

lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés. (Rubricado.)—Esta sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Rafael Rodríguez Barragán y a Abderramán Laaroj, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 21 de mayo de 1959.

(B.—2.361)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 57 de orden, del año 1959, se sigue en este Juzgado municipal núm. 6, de los de esta capital, a instancia de Faustino Barrera Gayo, contra Gloria Mateo Carnicero, se ha dictado en el día de hoy sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de mayo de 1959.—El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal titular del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos e insultos contra Gloria Mateo Carnicero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada Gloria Mateo Carnicero, declarando de oficio las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia a Faustino Barrera Gayo, por medio de cédula que se expide al Agente judicial y a la denunciada Gloria Mateo Carnicero, por medio de edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Gloria Mateo Carnicero, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 21 de mayo de 1959.

(B.—2.362)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per-

118. Aprobar liquidación de las obras de construcción de Casa de Teléfonos en el pueblo de Quijorna, por un total importe de pesetas 247.002,38, y declarar de abono a favor del contratista, don Antonio M. López Sierra, el saldo resultante de 0,32 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al presupuesto aprobado para dichas obras en 26 de abril de 1956.

119. Aprobar proyecto de ampliación de los servicios de agua al pueblo de Aranjuez (barrio), importante, en total, la cantidad de 2.531.844,66 pesetas, de las que 2.306.844,66 pesetas se satisfarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y las 225.000 pesetas restantes deberán ser abonadas por el Ayuntamiento de Aranjuez, con cargo al capítulo VI, párrafo 2.º, partida 195, de su Presupuesto ordinario de Gastos, y que para su contratación, previos los trámites reglamentarios, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 2.531.844,66 pesetas, y, dada la urgencia del caso y a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se reduzca a la mitad los plazos de convocatoria para la licitación.

120. Aprobar liquidación de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Velilla de San Antonio, importante, en total, la cantidad de 867.572,63 pesetas, y declarar de abono a favor del contratista, don Ángel García-Caro Plaza, el saldo resultante de pesetas 171.248,42, que deberán ser abonadas con cargo al presupuesto aprobado para dichas obras en 26 de abril de 1956.

Gobierno Interior

121. Quedar enterada de decretos del excelentísimo señor Presidente, concediendo ayudas económicas a las entidades, particulares y funcionarios que figuran en la relación que se acompaña, y en la cuantía que en la misma se indica.

122. Señalar el día 12 del próximo mes de marzo para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

104. Aprobar liquidación de las obras de adquisición de maquinaria y aparatos de elevación y depuración de agua para el abastecimiento de los pueblos de Estremera y Brea de Tajo, por un total importe de 555.401,86 pesetas, y declarar de abono a favor del contratista, «F. Bastos Ingenieros» (S. A.), el saldo resultante de pesetas 18.306,53, de las que 9.071,67 pesetas se abonarán con cargo al presupuesto aprobado para dichas obras en 16 de junio de 1955, y el resto, de 9.234,36 pesetas, como exceso de obra ejecutada, se abonará con cargo a resultados del ejercicio de 1955.

105. Aprobar liquidación de las obras de construcción de un depósito regulador para el abastecimiento de agua al pueblo de Belmonte de Tajo, por un total importe de 225.419,88 pesetas, y declarar de abono a favor del contratista, don Eloy Nozal Arranz, la cantidad de 13.841,02 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al presupuesto aprobado para dichas obras en 26 de abril de 1956.

106. Estimar instancia de don Angel García del Arenal, Director Gerente de «Arco» (S. A.), contratista de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Pozuelo de Alarcón (Estación y barrio de Húmera), concediéndole, de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos y al amparo de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, una prórroga de tres meses, con la advertencia expresa de que la obra pendiente de ejecución no estará sujeta a revisión alguna de precios.

107. Estimar instancia de don Heliodoro Sánchez Álvarez, contratista de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Humanes de Madrid, concediéndole, de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos y al amparo de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, una prórroga de tres meses, con la advertencia expresa de que la obra pendiente de ejecución no estará sujeta a revisión alguna de precios.

sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan, el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

Rodolfo Uriarte Márquez, de veintiséis años, soltero, estudiante, hijo de Vicente y Salutación, natural de La Carlota (Islas Filipinas), y cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 19 de agosto, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 172, de 1959, se sigue por lesiones y daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—2.736)

(B.—2.719)

Por el presente se cita a las personas a las que, y con el pretexto de insertar anuncio en la revista «Policía Municipal», o recabado donativo para la misma, les fueron solicitadas cantidades por Crescencio Escobar García, a fin de que el día 5 de agosto próximo, a las diez de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, con objeto de celebrar juicio de faltas que por la de estufa, y bajo el núm. 213, de 1958, se sigue contra dicho Crescencio Escobar García, debiendo concurrir asistidas de cuantas pruebas intenten valerse.

(G. C.—2.737)

(B.—2.720)

Crescencio Escobar García, de cincuenta y un años, casado, abogado, hijo de Quintín y de María, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 5 de agosto, a las diez horas en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 213, de 1959, se sigue contra el mismo, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—2.738)

(B.—2.721)

JUZGADO NUMERO 16

Schardt Jorge, de cuarenta y nueve años de edad, casado, hijo de Juan y de Teresa, natural de Steinbach (Alemania), y con domicilio últimamente en esta capital, avenida de José Antonio (Hotel Plaza), y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 8 de agosto, y hora de las nueve de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por malos tratos y probable alcoholismo, bajo el núm. 168, de 1959.

(B.—2.732)

García Gómez (Jesús), de veintitrés años, soltero, pastelero, hijo de Francisco y Emereñciana, natural de esta capital, y con domicilio en la calle de Santa Ana, núm. 24, segundo, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 8 de agosto, y hora de las nueve de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido contra el mismo por escándalo y daños, bajo el núm. 164, de 1959.

(B.—2.733)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 532, de 1958, por lesiones, contra Katherine Wersen, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y de la que únicamente se sabe que vivió últimamente en esta capital, plaza del Ángel (Hotel Victoria), y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenada en el juicio aludido.

(B.—2.715)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 223, de 1959.—Francisco Méndez Antona, de veintiséis años, soltero, hijo de Santiago y de Felicitas, con domicilio últimamente en

Fray Luis de León, 28, patio, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 30 de julio, y hora de las once y treinta, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, contra Mariano de José Teijeiro.

(B.—2.725)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 108, de 1959, por el presente se cita y emplaza a María Dolores Arteaga Granados, cuyo domicilio se ignora, para que en término de cinco días, a contar desde la publicación de la presente, comparezca ante el ilustrísimo señor Juez de instrucción número 18, de los de esta capital, a personarse en el recurso de apelación formulado contra la sentencia dictada en el expresado procedimiento.

(B.—2.799)

SANTA CRUZ DE MUDELA

Don Honorio Hedo Garrido, Juez comarcal de esta villa y su comarca.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se cita a José Luis Arias Fortea, de dieciocho años, soltero, aprendiz de impresor, natural de Alcalá de Henares, y vecino de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Ricardo Ortiz, número 26, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el día 23 de julio, a las trece horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Plaza, número 4, para que asista a la celebración del juicio verbal de faltas seguido en su contra, y otro, por infracción Reglamento Ferrocarriles.

(G. C.—2.731)

(B.—2.723)

JUZGADOS MILITARES

REGION AEREA PIRENAICA

Don Arturo Oquendo Fernández, Coronel del Arma de Aviación (S. T.), Jefe del Centro de Reclutamiento y Movilización de la Región Aérea Pirenaica y Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión, anexa a dicho Centro: Por el presente edicto hago saber: Que cita y emplaza al soldado del Ejérci-

to del Aire, del reemplazo de 1955 (Cupo forzoso), Juan González Lechuga, hijo de Sebastián y Quiteria, de veinticinco años de edad, licenciado por «Inútil Temporal», fijando su residencia en Tarragona, avenida María Cristina, núm. 34 bis, y posteriormente en Madrid, calle Pamplona, núm. 7, 4.º, para que se presente en la expresada Junta, sita en la calle del Carmen, núm. 45-49, de esta Plaza, o bien en la Junta de Clasificación y Revisión, de la Región Aérea Central, sita en la calle de Rodríguez Marín, núm. 5 (Colonia El Viso), Madrid, al objeto de pasar la revisión anual reglamentaria como «excluido temporal», por padecer «Tuberculosis pulmonar no activa», enfermedad incluida en el núm. 43, letra E, grupo II, del vigente Cuadro de inutilidades para el Ejército.

Se hace constar que dicho individuo es natural de Jaén, alistado por el Ayuntamiento de Tarragona, donde tenía la residencia al ser alistado y posteriormente en el año 1957, al efectuar la primera revisión anual reglamentaria.

Siendo advertido que de no comparecer en el plazo de quince días, será declarado «prófugo», con arreglo a lo que determinan los artículos 151 y 204, del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Y para que conste la publicación y notificación oportuna, se extiende el presente en Zaragoza, a 1 de julio de 1959.—Arturo Oquendo Fernández.

(G. C.—2.768)

(B.—2.745)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de especiales ropas en la Central, número 16.395, por 1.000 pesetas, fecha 11 de mayo de 1959, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 14 de julio de 1959.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—14.255)

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELÉFONO 55 64 25

108. Conceder al Ayuntamiento de Orusco una aportación de 30.000 pesetas, para colaborar a completar el saneamiento de las acequias que cruzan la población, cantidad que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

109. Conceder a la Entidad Local Menor, denominada Cortijo de San Isidro (Ayuntamiento de Aranjuez), una aportación de 15.000 pesetas, para coadyuvar a la adquisición de mobiliario de la Casa-Ayuntamiento de dicha localidad, cantidad que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

110. Conceder al Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo una aportación de 30.000 pesetas, para colaborar a la construcción de un lavadero en la localidad, cantidad que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

111. Conceder al Ayuntamiento de Villamantilla una aportación de 26.000 pesetas, para colaborar a la construcción de un abrevadero en la localidad, cantidad que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

112. Conceder al Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo una aportación de 15.000 pesetas, para contribuir al pago en la Confederación Hidrográfica del Tajo del anticipo concedido a dicho Ayuntamiento sobre construcción de las obras del abastecimiento de agua en la localidad, cantidad que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

113. Aprobar proyecto reformado del abastecimiento de agua al pueblo de Carabaña, importante, en total, la cantidad de 799.234,70

pesetas, que se abonará con cargo al remanente disponible del concepto núm. 314 del Presupuesto de Gastos del pasado ejercicio de 1958, y que, para su contratación, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 794.399,61 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

114. Aprobar proyecto de abastecimiento de agua al pueblo de Matalpino, importante, en total, la cantidad de 972.454,92 pesetas, que se satisfarán con cargo al disponible comprendido en la consignación presupuestaria aprobada para la ejecución del Plan Bienal 1957-58, y anunciar, previos los trámites reglamentarios, la oportuna subasta por el precio tipo de 935.052,81 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

115. Tomar en consideración, a los efectos prevenidos en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, proyecto de ampliación de abastecimiento de agua al pueblo de Loeches (2.ª Sección), redactado por los Servicios Técnicos de la Corporación.

116. Tomar en consideración, a los efectos prevenidos en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, proyecto de abastecimiento de agua al pueblo de Meco, redactado por los Servicios Técnicos de la Corporación.

117. Estimar, visto el informe favorable emitido por el Servicio de Arquitectura de la Corporación, instancia suscrita por don César García Gómez, adjudicatario de la subasta de construcción de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Alpedrete, denunciando el contrato suscrito con la excelentísima Diputación Provincial, referente a dichas obras, y otorgado con fecha 30 de agosto 1957, en la Notaría de don Antonio Moxó Ruano, bajo el número de orden 1.095 de su protocolo de instrumentos públicos, y, en virtud, dejar sin efecto dicho contrato y devolver al citado don César García Gómez las fianzas depositadas para garantizar la ejecución de las obras de referencia, resarcíendole, además, de los gastos realizados, previa la debida justificación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.